

LUNES, 24 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 247

JUNTA VECINAL DE LAS PILAS

CVE-2012-17206 *Aprobación definitiva del presupuesto de 2011.*

Habiéndose aprobado el presupuesto del 2011, en la sesión de 15 mayo del 2011, y una vez finalizado el periodo de exposición sin que se hayan presentado reclamaciones, se consideran aprobados definitivamente de acuerdo con lo que establece el art.169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo.

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Concepto	Euros
2	Gastos de bienes corrientes y de servicios	19.235,00
3	Gastos financieros	15,00
6	Inversiones reales	6.000,00
Total presupuesto		25.250,00

ESTADO DE INGRESOS

4	Transferencias corrientes	25.250,00
Total presupuesto		25.250,00

Los legitimados, a los que hace referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/1985 y 170.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, podrán interponer, por lo motivos taxativamente enumerados en el art.170.2 de este RDL 2/2004 recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece dicha jurisdicción.

Ribamontán al Monte, 13 de diciembre de 2012.

El presidente,
Jesús Díez Saiz.

2012/17206

CVE-2012-17206